

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres

AÑO LVII Managua, D. N., Viernes 20 de Febrero de 1953

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Concédese Carta de Nacionalización Nicaragüense a la señora Marga Gripekoven de Nordalm. Pág. 369
 Contraloría Especial de Cuentas Locales 369
 Apruébase una disposición 370

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Contratos 370

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramiento 371

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 31 de Enero de 1953 372

SECCION JUDICIAL

Remates 373
 Títulos Supletorios 373
 Marcas de Fábrica 374
 Denuncio de Mina 375
 Terrenos Nacionales 375
 Terrenos Municipales 375
 Notificación 376
 Declaratorias de Herederos 376
 Citaciones de Procesados 376

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Nº 1237

El Presidente de la República,

Vista la solicitud de la señora Marga Gripekoven de Nordalm, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, domiciliada en León y originaria de Dortmund, Alemania; relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que la peticionaria llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad alemana al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de cinco años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19) ordinal 3) y 195, ordinal 11) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, a la señora Marga Gripekoven de Nordalm; de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Febrero de 1953.—**SO-MOZA.**—El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Las nueve de la mañana.

Examinada que fué la cuenta de la Tesorería Municipal de Comalapa, Departamento de Chontales, que el señor Trinidad Astorga, de calidades ignoradas, llevó durante el período del primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro;

Resulta:

Que según estado de Caja que obra al folio 3, de este expediente, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Un Mil Setecientos Treinta y Cuatro Córdobas y Noventa y Seis Centavos (C\$ 1,734.96), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que habiéndose terminado la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo señor Leónidas Ocón M., la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala, como consta del auto de las nueve de la mañana del diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, folio 5, y esta superioridad dispuso que las presentes diligencias fueran pasadas al suscrito para los efectos del Trámite Judicial y Fallo, según último auto de las nueve de la mañana del tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, por lo que al pie del mismo folio se proveyó el auto en que se continúa el período Judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito del veintidos de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, folio 9, el Sr. Ricardo Barreto P., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadantes, pidió se le tuviera por personado en las presentes di-

ligencias como apoderado del señor Astorga, presentando como prueba de su legítima personería copia del poder que le fue extendido en ésta a su favor, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiéndose presentado correcta la cuenta del 10% de Sanidad y de conformidad con Decreto Legislativo No. 473 del 13 de Septiembre de 1946, por valor de Trescientos Catorce Córdoba con Veinticuatro Centavos (C\$ 314.24), que acusa tener como existencia de los fondos de Sanidad al último de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Aprobación del Sr. Supervisor al folio 7; y

Considerando:

Que habiéndose desvanecido todos los reparaos formulados a la presente cuenta en la Olosa Judicial y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor, señor Barreto P., en escrito del veintitres de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, folio 10, pide llamar a autos, y dictar sentencia a favor del señor Astorga, y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, al evacuar traslado,

está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al reverso del mismo folio;

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo en el Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas, segunda Edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor Trinidad Astorga, de calidades ignoradas, libres y solventes, tanto con los fondos del 10% de Sanidad como con los del Tesorero Municipal de Comalapa, Departamento de Chontales, por lo que hace al período de Enero a Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, segundo de su actuación en tal cargo. Extiéndasele copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito, previa solicitud.

Cópiese, notifíquese, publíquese en al «La Gaceta» y archívese.—Gonzalo Yescas R.—Hipólito Saballos O., Srio.

Nº 873

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Aprobar en la forma siguiente, la disposición que dice:

«El Ministro del Distrito Nacional de Managua, en uso de sus facultades,

Acuerda:

1o.—Adicionar a la Fracción 37), Letra «C» del Arto. 1, del Plan de Arbitrios en vigor, el siguiente acápite:

Fracción

e) —Cantinas: De quinta clase

Annual o Mensual Varios
Matricula

C\$ 15.00 C\$ 5.00

2o.—Elévese al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación y demás efectos.

Palacio del Ayuntamiento.—Managua, D. N., doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Andrés Mnrillo, Ministro del Distrito Nacional.—Benjamín Castillo B., Oficial Mayor».

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 17 de Febrero de 1953.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

Guerra, Marina y Aviación

J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno de Nicaragua, por una parte, y José González, en actuación personal, por otra, convenimos en el siguiente Contrato:

I

González da en arriendo al Gobierno una pieza de la casa que posee en Tierra Azul, Departamento de Boaco, para local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II

González se compromete a hacer por su cuenta cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de este arriendo, y a pagar los impuestos que lo afecten, establecidos o por establecerse, sean éstos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III

El Gobierno pagará a González, en virtud de este Contrato, la cuota mensual de Treinta Córdoba (C\$ 30.00), que afectará el Títu-

lo XV, Capítulo VIII, del del Presupuesto General de Gastos vigente, y que el arrendador recibirá de la Administración de Rentas de Boaco.

IV

La duración del presente Contrato será de seis meses, a partir del primero de Enero de 1953; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo crea conveniente a sus intereses.

En fe de lo cual, firmamos cinco tantos de un tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los veintidos días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuentidos.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.—(f) José González.

No. 167—CC—C

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Enero de 1953.—(f) SOMOZA.—El Vice-Ministro de la Guerra y Anexos.—(f) Camilo López Irfas.

J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y la señora Francisca Centeno v. de Aburto, en actuación personal, por otra, convenimos en el siguiente Contrato:

I

La señora v. de Aburto da en arriendo al Gobierno una casa que posee en Tisma, Departamento de Masaya, para local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II

La señora v. de Aburto se compromete a hacer por su cuenta cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de esta arriendo, y a pagar los impuestos que lo afecten, establecidos o por establecerse, sean éstos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III

El Gobierno pagará a la señora v. de Aburto, en virtud de este Contrato, una cuota mensual de Treinta Córdoba (C\$ 30.00), que afectará el Título XV, Capítulo VIII, del Presupuesto General de Gastos vigente, y que la arrendadora recibirá de la Administración de Rentas de Masaya.

IV

La duración del presente Contrato será de meses, a partir del primero de Enero de 1953; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo estime conveniente a sus intereses.

En fe de lo cual, firmamos cinco tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Mana-

gua, D. N., a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos cincuentidos.—(f) J. D. García M., Director General de Comunicaciones.—(f) Francisca Centeno v. de Aburto.

No. 168—CC—C

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Enero de 1953.—(f) SOMOZA.—El Vice-Ministro de la Guerra y Anexos.—(f) Camilo López Irfas.

Hacienda y Crédito Público

No. 100

El Presidente de la República,

Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos de Inspectores de Zafra, adscritos a la Dirección de Ingresos, en el Departamento de Chinandega, a partir del 17 y 19 de Enero corriente, respectivamente, así:

Don Pablo Sandino, en el Ingenio «Monte Lívano»; y don Luis A. Santamaría, en el Ingenio «Santa Lucía».

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos ante la autoridad correspondiente, y devengará el sueldo mensual de ciento noventa córdobas (C\$ 190.00) cada uno, los que se tomarán de la Partida respectiva que señale el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., Enero 19/53.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huerdo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 94

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a partir del 12 de Enero corriente, a don Agustín Castro, Inspector de Zafra, adscrito a la Dirección de Ingresos, en el Ingenio «Bélgica», en el Departamento de Chinandega.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, y devengará el sueldo mensual de ciento noventa córdobas (C\$ 190.00), los que se tomarán de la Partida respectiva que señale el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., Enero 9/53 (f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huerdo Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA
DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 31 DE ENERO DE 1953

ACTIVO

Fondos Disponibles		
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 79,770,539.75	
Otros Fondos	107,400.52	₡ 79,877,940.27
Cuentas en Compensación		2,332,223.00
Colocaciones		
Redescuentos y Descuentos	₡ 75,930,387.79	
Préstamos	10,818,946.19	
Cédulas del Banco Hipotecario de Nic.	5,387,500.00	
Certificados del Tesoro Nacional	17,231,748.00	
Emisión Fiduciaria	4,239,909.96	
Otras Colocaciones	36,657.56	113,645,149.50
Otras Cuentas del Activo		
Intereses por Cobrar	₡ 107,484.90	
Cuentas Diversas Deudoras	133,560.90	
Dif. Camb.-Operaciones Ley 11/9/50	8,605,342.28	
Dif. Camb. s/Amort Acelerada a Obligaciones contraídas con Inst. Extranj.	2,155,000.00	11,001,388.08
<i>Total del Activo Realizable</i>		₡ 206,856,700.85
Otras Cuentas del Debe		
Gastos Generales y de Administración	₡ 109,037.41	
Gastos Pagados por Adelantado	543,760.08	
Gastos sobre compras y embarques de oro	5,850.13	
Intereses Pagados	—	
Comisiones Pagadas	—	658,647.62
TOTAL		₡ 207,515,348.47
<i>Cuentas de Orden Deudoras</i>		144,918,250.99
TOTAL GENERAL		₡ 352,433,599.46

PASIVO

Billetes y Depósitos		
Billetes en Circulación	₡ 97,838,476.00	
Depósitos en Cuenta Corriente	44,394,515.76	
Otros Depósitos	50,852,888.90	
Depósitos a Plazo: Cartas de Créditos	4,860,585.00	₡ 197,946,465.66
Otras Cuentas del Pasivo		
Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 399,001.53	
Cuentas Diversas Acreedoras	3,162,018.97	
Bancos Extranjeros	—	
Gobierno de Nicaragua	—	
Intereses por Pagar	—	
Difer. Camb. Tratado Libre Comercio Salvador-Nicaragua	847.20	3,561,867.70
<i>Total del Pasivo Exigible</i>		₡ 201,508,333.36
Otras Cuentas del Haber		
Intereses Ganados	₡ 271,504.99	
Cambios	33,757.73	
Comisiones	—	
Otras Utilidades	2,695.91	
Intereses Ganados en Suspense	2,207.23	310,165.86
Reservas		
Fondo de Reserva Legal		2,000,000.00
Incrementos al Fondo de Nivelación de Cambios		3,696,849.25
TOTAL		₡ 207,515,348.47
<i>Cuentas de Orden Acreedoras</i>		144,918,250.99
TOTAL GENERAL		₡ 352,433,599.46

Managua, D. N., 4 de Febrero de 1953.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,
Departamento de Emisión

R. D. LACAYO,
Contador.

LEON DE BAYLE,
Gerente General.

DOMINGO SALINAS,
Vice-Gerente.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3918

Tres tarde veintiuno corriente, remataráse parte finca rústica, perteneciente sucesión Domingo Pérez hijo, por ejecución Santiago Mercado y lindante: oriente, Gilberto Espinoza; poniente, Carmen Bracamonte; norte, Jorge Canda; sur, Leonidas Pérez Pupiro.

Avalúo: Cien córdobas.

Juzgado Local Civil.—Masaya, Febrero trece, mil novecientos cincuentitres.—V. R. Guandique M., Srío. 407 3 3

Nº 3811

Nueve antemeridianas, veintisiete de Febrero corriente, subastaráse fincas rústicas, situadas en comarca Lagarto Colorado, jurisdicción de Matiguás, Departamento de Matagalpa, la primera, compuesta de treinta manzanas, limitada, así: oriente, Leoncio Padilla; poniente, Ramón Padilla; norte, Manuel Mayorga; y sur, Benigna López; la segunda, compuesta de once manzanas, limitada, así: oriente, Jacinto Gómez Rocha; poniente, Manuel Mayorga; norte, Serapio Angulo; y sur, Manuel Mayorga.

Avalúo: Mil córdobas.

Ejecutan: Jacinto Gómez Rocha y Ramón Padilla Dávila a Bruno Rojas.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, seis de Febrero de mil novecientos cincuentitres.—Julían Obando G., Srío. 404 3 2

Nº 3969

Once mañana veintisiete corriente mes, subastaráse propiedad urbana, sita barrio de San Pedro esta ciudad y compuesto de un solar que mide por la banda Oriental, catorce varas y trece y medias pulgadas; por el Norte, veintisiete varas y treinta y media pulgadas y por el Sur, veintisiete varas y nueve y media pulgadas; por el Poniente, trece varas y cinco y media pulgadas, con los siguientes linderos: oriente, solares que fueron de Manuel Bojorge y Juan Guillén; poniente, el de María de Casco Arévalo; norte, el que fué de Juan Espinoza; y sur, el de Francisca Fonseca. En dicho solar hay edificaciones consistentes en una casa de medianas en toda su extensión frente a la avenida, casa, cocina, excusado, pozo, instalación de alumbrado eléctrico y otras mejoras.

Base de la ejecución y de la Subasta: Diez y siete mil setecientos setenta córdobas.

Ejecucióa: Dr. Ariel Montalván Paniagua, como apoderado de la señora Salvadora Rocha de Agüero, contra Rodolfo Mendoza Godoy.

Dado en el Juzgado 1º Civil del Distrito de Managua, D. N., a las once y media de la mañana del diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Rodolfo Oviedo Rojas, Srío. 403 3 1

No. 3962

Tres tarde veinticuatro Febrero corriente, vendráse al martillo—subasta pública—local este Juzgado camión GMC trescientos cincuenta (General Motor Corporation) color celeste, modelo mil novecientos cincuenta, motor Número A—doscientos cuarenta y ocho millones ciento dieciocho mil quinientos setentidos; chasis número: cuatro mil quinientos noventicinco, de seis cilindros, en buen estado de servicio. Se encuentra Garage San Andres esta ciudad.

Ejecución: José Félix Areas Mayorga contra Armando Velásquez Artola.

Dado Juzgado 2º Civil Distrito. Managua, diez y ocho Febrero mil novecientos cincuenta tres.—J. Velásquez.—L. M. Areas, Srío. 442 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3659

Ramón Cruz, solicita título supletorio solar urbano Las Pilas, jurisdicción Alta Gracia, Isla Ometepe, siguientes linderos y dimensiones: oriente, plaza pública, mediando calle; poniente, predio Cristino Flores, veinte varas por ambos rumbos; norte, Faustino Peña, treintitres varas; sur, Rosenda Barrios, mediando calle, treinta y tres varas. Propiedad particular.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito. Rivas, 21 Enero 1953.—Moisés Cole, Srío. 151 3 3

Nº 3658

Bernardino Obregón, viuda Trigueros, solicita título supletorio, a favor sus menores nietos, Manuel, Rafael, Aura Cristina y Juan José Quintana Trigueros, lote terreno forma triángulo, cultivado chagüite, ubicado Tilgua, jurisdicción Altigracia, Isla Ometepe, siguientes linderos y dimensiones: oriente, Ramón Monje, ciento siete varas; poniente, Bernardino Obregón y Catarino Barrios y punto convergencia dos caminos públicos; norte, camino público de Alta Gracia a Urbaita y chagüite Bernardino Obregón, ciento setenta y ocho varas; sur, Perfecta Carrillo antes, hoy Víctor Manuel Barrios, mediando camino de Tilgua a Urbaita, ciento cincuenta varas.

Propiedad particular, naturaleza rústica.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito. Rivas 21 Enero 1953.—Moisés S. Cole, Srío. 157 3 3

Nº 3650

María José Herrera, de setenta años de edad, soltera, de éste domicilio, solicita título supletorio una casa habitación, en Los Achiotos, esta jurisdicción, de tejas barro, moderas labradas, diez varas largo, seis ancho. Un cerramiento cinco manzanas extensión, cercas piñuelas, media manzana guineos, doscientos árboles cafetos, limitados: oriente, propiedad Angel Maira; occidente, sucesión los Castillo; sur, la de los Herrera Reyes y Simeón Centeno; norte, cerramiento redondo de Nieves Herrera. Construida propias expensas.

Valoradas doscientos córdobas.

Opóngase término legal.

Participación tramitación Síndico Municipal y Representante del Fisco.

San Sebastián de Yalí, veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Félix P. Zeledón Santos Irias López, Srío. 149 3 3

No. 3679

Gloria, Antonia, Isabel, Augusto y Daniel Canales, piden título supletorio de una casa y solar en esta ciudad, lindante: oriente, propiedad de Jesús Llanes; poniente, la del Dr. Nicolás Bultrago h., norte, la de Rafael Balmaceda; sur, las de Adolfo Valle y Rafael Balmaceda.

Juzgado Primero Local Civil. León, veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—M. Ignacio Urroz A., Srío. 180 3 3

Nº 3674

Antonio Rivera Alvarado, solicita título supletorio, ante esta autoridad, de casa y solar al sur de esta población, de diez varas de largo por cinco varas de ancho, con corredor por el este y sur, de tres varas y media de ancho. Solar mide ochenta varas de largo, por treinta y una de ancho, con cercos propios, limitada bajo los siguientes linderos: norte, propiedad de Rafael Barrios; sur, calle pública enmedio y propiedad de Félix Cid; este, calle pública enmedio y propiedad de Clorinda Meneses; y

oeste, calle pública pública en medio y propiedad de Ulises Sánchez.

Valorada: en doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término de ley. Juzgado Local Civil. Buenos Aires, veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Isidro R. Baltodano.—Felipe Chamorro C., Srío 180 3 3

Nº 3686

Ana Hernández Vásquez, solicita título supletorio finca rústica, esta jurisdicción, linda: oriente, Berta Amador; poniente, Carlos Hernández Vasquez; norte, Francisca Muñoz; sur, Ambrosio Oaitán.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Masaya, veintitres de Enero mil novecientos cincuentitres.—Carlos Martínez L., Srío. 178 3 3

Nº 3685

Eusebio Gutierrez, solicita título supletorio predio ubicado sitio San Roque, esta jurisdicción, como sesenta manzanas cabida. Contiene casa, huertas, cercas de alambre, piedra y naturales, lindante:

oriente, Evenor Castillo, Tomás Cruz, Guadalupe Rugama; poniente, Juan Antonio Gutiérrez; norte, mediando camino, Gregorio Altamirano; sur, Benito Arcia.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Distrito para lo Civil. Estell veintidós Enero mil novecientos cincuenta y tres. Once de la mañana.—Karváz López.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Conforme.—Calixto Gutierrez B., Srío.

179 3 3

Nº 3741

Miguel, Concepción, Francisco, Mercedes, María Luisa, Rosa Amelia Muñoz, piden título supletorio casa solar, El Viejo; oriente, Reynaldo Juárez; poniente, Carmen López; norte, Josefa Paniagua; sur, Angela Guerrero de Novoa, mide solar setentiseis varas norte, sur; ochenta, oriente, poniente.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Chinandega, veintiocho Enero mil novecientos cincuentitres.—Carlos A. López, Srío. 272 3 2

MARCA DE FABRICA

Nº 3930

Alex Padilla
M., de León, Ni-
caragua, me-
diante apodera-
dos Caldera &
Compañía Limi-
tada, Agentes de
Marcas de Fá-
brica y Comer-
cio, de este do-
micilio, solicita
registro esta
Marca de Fábr-
ica y Comercio:



para proteger y
distinguir: «Sal
Efervescente».

Oyense oposi-
ciones dentro
término legal.

Ministerio de
Fomento.—Ma-
nagua, doce de
Febrero de mil
novecientos cin-
 cuenta y tres.—
A. Rizo Oyan-
guren, Oficial
Mayor.

423 3 1

DENUNCIA DE MINA

Nº 3535

«Señor Juez del Distrito para lo Civil y de Minas por la ley. Yo, Juan Mendoza Bermúdez, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio. A Ud. respetuosamente comparezco y expongo: En mi carácter de Apoderado General Judicial de don Trinidad Pérez, lo cual lo testimonio con el poder que acompaño, para que razonado me sea devuelto. En el carácter antes indicado con que actúo digo: Que al Noroeste de la región de Achupá y Palo Hueco y en Cerro Virgen he descubierto una veta mineral que produce oro, que corre de Norte a Sur, con una inclinación de seiscientos grados dentro de los linderos especiales siguientes; Sur, con María Quintero y Rufino Uriarte; Norte, Los Zelayas, Plan del Coyol, terrenos comuneros y Adrian Calderón; Poniente, Cerro Montañoso y quebrada de La Vaca Muerta; Oriente, quebrada del Ternero Muerto y Paraje del Coyol. Dicha mina que llamaré Cerro de Los Indios. Se encuentra en el terreno superficial de los comuneros propietarios de dicho sitio. Dentro de los linderos generales siguientes: Oriente, José Castillo y Paraje del Coyol; Norte, Guillermo Torres, Plan del Coyol y parte del valle del Consuelo; Sur, río de por medio, paraje la Posa del Guanacaste, pase de la Sardina, paraje de Ternero Muerto y terreno de Angelv Herdocia y Cerro de Ternero Muerto; Poniente, Rufino Uriarte y Máximo Mendoza y quebrada de La Vaca Muerta. A una distancia de dos leguas al Poniente de Río Grande o sea pueblo de Villa Somoza, río abajo. Las pertenencias a que conforme a la ley tengo derecho, las denominaré: la primera: Cerro de los Indios. La segunda: Ternero Muerto; y la tercera: parte del Consuelo y Paraje del Coyol. Acompaño la muestra del mineral encontrado en la cata que se ha practicado en el cuerpo de la veta. Pídole, pues de conformidad con la ley, registre esta manifestación en el Libro de Descubrimientos y se ordene la publicación de la misma, en la forma y tiempo de ley. Señalo para oír notificaciones mi oficina de Abogacía en esta ciudad.—Lineado—pal del coyol—Valen—Entre líneas—que llamaré Cerro de los Indios.—Vale.—León, ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Entre líneas—Plan del Coyol—Vale.—Juan Mendoza B., Abogado. Presentado por el Dr. Juan Mendoza B., a las nueve y un cuarto de la mañana del día ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, junto con un poder y una muestra mineral.—S. Mayorga O. Juzgado Civil del Distrito y de Minas. León, ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. Las nueve de la mañana. Por presentado en forma el anterior denuncia, anótese en el Diario, regístrese en el Libro de Descubrimientos y publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial en la forma y por el término de ley. Custódiese, debidamente identificadas las muestras del mineral acompañados. Notifíquese, y tiénesse como apoderado al Dr. Juan Mendoza del señor Trinidad Pérez en las presentes diligencias. Razónese el poder acompañado.—Mayorga O.—Julio C. Morales V., Srío. Anotada en el Libro Diario Tomo III, pág. 91 al Nº. 221 e inscrita en el Libro de Descubrimientos Tomo IV, folios 34 y 35 al Nº 492 León, Enero 8 de 1953.—S. Mayorga O.—Julio C. Morales V., Srío. 63 3 2

TERRENOS NACIONALES

Nº 3711

Albertina Báez, presentose a esta oficina solicitando adjudicación a título gratuito, terreno de cincuenta hectáreas superticie, de los baldíos nacionales, situado esta jurisdicción, limitado: norte y oriente, propiedad de Francisco Elías Duarte; sur, propiedad de Emilia Duarte; y poniente, la Quebrada Grande y finca de Virgilio Cruz. Quien pretenda derechos presentese forma y tiempo legales.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales.—Juigalpa, doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srío.

Es conforme.—Juigalpa, veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—N. Borge, Srío. 209 3 2

Nº 3767

Rosa Natalia Cruz de Barillas, presentose a esta oficina solicitando adjudicación gratuita lote terreno de cincuenta hectáreas, de los baldíos nacionales, situado jurisdicción La Libertad, limitado: norte, posesión Adán Barillas Huete, sur, propiedad del mismo Barillas Huete y Teodoro Marín; oriente, propiedad Eduardo López; y poniente, propiedad de Santiago Molina Ramírez.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Subdelegación Hacienda Departamento Chontales.—Juigalpa, treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srío.

Es conforme.—Juigalpa, treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—N. Borge, Srío. 256 3 2

Nº 3768

César Mairena Cordonello, solicita adjudicación título oneroso, lote terreno nacional, propio agricultura, nueve hectáreas, situado jurisdicción La Libertad, Comarca «Betulia», finca «El Castillo», limitado: oriente, posesión Luis Rivas; poniente, de Basilio Ruiz; norte, de Esteban Alvarez y José María Ruiz; sur, de Mónico Flores.

Quien pretenda oponerse, presentese dentro treinta días

Subdelegación Hacienda.—Juigalpa, veintisiete Enero mil novecientos cincuentitrés.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srío.

Es conforme.—Juigalpa, veintinueve Enero mil novecientos cincuentitrés.—N. Borge, Srío. 257 3 2

Nº 3766

Adán Barillas Huete, presentose a esta oficina, solicitando adjudicación gratuita lote terreno de cincuenta hectáreas, de los baldíos nacionales, situado jurisdicción La Libertad, limitado: norte, propiedad interesado Adán Barillas Huete; sur, posesión Rosa de Barillas; oriente, propiedad interesado Barillas Huete y Eduardo López; y poniente, propiedad Santiago Molina Ramírez.

Quien pretenda derechos, opóngase término legal.

Subdelegación Hacienda Departamento Chontales.—Juigalpa, treinta Enero mil novecientos cincuentitrés.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srío.

Es conforme.—Juigalpa, treinta Enero mil novecientos cincuentitrés.—N. Borge, Srío. 262 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 3895

El señor Aquilino Bravo, mayor de edad, casado, agricultor, vecino Villa Somoza, presentose Alcaldía Municipal, solicitando en arriendo diez manzanas terreno ejidal, situado en punto «El Marañón», en la Garita jurisdicción Villa Somoza, lindando: norte y oriente, terreno del denunciante; sur, cercas y terreno denunciado por Abraham Ocón; y poniente, cercas de Antonio Fonseca.

Presentese término legal quien tenga derecho. Alcaldía Municipal.—Santo Tomás, Febrero 10 de 1953.—Francisco Bravo, Srío. 398 3 1

Nº 3910

César Abarca, solicita arriendo solar municipal, cañón sur de esta ciudad, linderos: oriente, camino

de por medio y propiedad del señor Luis Pastor Gonzalez; poniente, propiedad del Dr. Federico López Rivera; norte, predio de este Municipio; y sur, casa y solar donde fue casa del Rastro, de esta ciudad hace ya algún tiempo. Extensión veinte varas de largo por quince de fondo.

Interesado opóngase en término legal.

Alcaldía Municipal. Jinotega, trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Sobre borrado—arriendo—Vale.—Rafael Zamora, Alcalde Municipal. 417 3 1

NOTIFICACION

Nº 3991

«Juzgado Civil del Distrito.—León, veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Las nueve de la mañana.—Con citación de los colindantes nominados: Gregorio Pablo Ruiz, Francisco Ruiz, Crisanto Delgado, Roberto Sacasa Bermúdez, Síndico Municipal de esta ciudad, Carlos M. Lanzas Terán, Carlos Molieri Icaza, procédase al deslinde por el lindero Occidental solicitado del Sitio Santiago de Rota, del cual es condueño el señor Ramiro Lanzas T.—A los desconocidos o de ignorada residencia que fueren colindantes del Sitio en referencia cítaseles por medio de la publicación de este auto en el Diario Oficial, «La Gaceta».—Previénese a los nominados colindantes que concurren al deslinde con sus títulos o los remitan a este Despacho. Oportunamente se señalará día, hora y punto de reunión para verificarlo. Asimismo se previene a los colindantes nominados que dentro de seis días a los primeros y diez días para el señor Molieri Icaza, para este último incluye el de la distancia, convengan en uno o dos peritos agrimensores, bajo los apercibimientos de nombrarlo de oficio.—Por cuanto el señor Molieri reside en la ciudad de Managua, envíense originales las presentes diligencias en calidad de exhorto al Juez 1º de Distrito de lo Civil de ese Departamento para que ordene la respectiva notificación.—Razónese y devuélvase el título razonado.—Notifíquese.—Testados—solicitado—solicitado—solicitado—notifíquese—No Valen.—Mas Testados—termi—No Vale.—Entre líneas—Occidental—Vale.—Mayorga O.—Julio C. Morales V., Srío. 421 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 3791

Rosa Clara Sánchez, unión Ismael Sánchez y cónyuge sobreviviente Rosa Amelia Martínez, solicita decláreseles herederos su padre Pedro Sánchez, finca rústica El Arenal, esta jurisdicción, limitada: oriente, Hipólito Sánchez; poniente, Natividad Calero; norte, Antolín Joaquín; sur, Félix Calero, camino.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Masatepe, veintiocho Enero mil novecientos cincuenta y tres.—Carl. H. Lovo T.—Carlos B. Ruiz G., Srío. 299 1

Nº 3795

Milán Arauz, unión Orlando Arauz, Antonio Romero y Alberto y Gregorio Romero, solicita decláreseles herederos bienes, derechos y acciones de Carlota Arauz. Bien de sucesión: sexta parte casa y solar, barrio La Parroquia, El Viejo. Oriente, Rafaela Picado; poniente, Antonio Pérez; norte, Amalia Somarriba; sur, Pedro Hernández.

Oposición término legal.

Juzgado para lo Civil del Distrito. Chinandega, cuatro Febrero mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos A. López, Srío. 295 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 3845

Se cita y emplaza por primera vez, al reo ausente Domingo Orozco, de calidades ignoradas en autos para que dentro de quince días a la fecha comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves cometido en la persona de Luciano Gudiel, de calidades ignoradas en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se le recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Juigalpa, nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Castrillo Gámez.—G. Solís M., Srío. 64 1

Nº 3772

Por primera vez cito y emplazo a los procesados José y Concepción Olivares, del domicilio de Telica y de sus otras generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Juan Aurelio Quevara, quien fue mayor de edad, soltero, jornalero y del domicilio de Telica, bajo apercibimientos de declararlos rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesados, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los treinta días de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Ramiro Granera Padilla.—Milcíades Reyes D., Srío. 63 1

Nº 3844

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado Guillermo Munguía, de este domicilio y de sus otras generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en José Antonio Soto, que es mayor de edad, soltero, sin oficio conocido y de este domicilio, bajo apercibimientos de someter la causa a Jurado y que la sentencia que en su caso recayere, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León a los treinta días de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Enmendado—tres—Vale.—Ramiro Granera Padilla.—Milcíades Reyes M. 65 1

Nº 3883

Por segunda vez, cítase y emplázase al procesado Esteban Valle, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho, a defenderse en la presente causa que se le instruye por ser autor del delito de homicidio en la persona de Felipe Gutiérrez, también de calidades ignoradas; bajo apercibimiento de someter esta causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que las sentencias que se dicten en su contra surtan los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal.—Boaco, tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Mariano Pérez. D.—J. Ouzmán O., Srío. 67 1